



RESUMEN EJECUTIVO INFORME N° MMAYa/UAI/INF/N°011/2018

En cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, correspondiente a la gestión 2018, se efectuó el segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones reportadas en el Informe de Auditoría: MMAYa/UAI/001/2016, de fecha 29 de febrero de 2016, sobre Aspectos de Control Interno emergentes de la *“Auditoría de Confiabilidad de Estados de Ejecución Presupuestaria y Estados Complementarios Consolidados del Ministerio de Medio Ambiente y Agua al 31 de Diciembre de 2015”*.

Asimismo, el Informe del Primer Seguimiento MMAYa/UAI/INF/N°003/2017 efectuado en la gestión 2017, señala que de las veintiún (21) recomendaciones establecidas en el Informe origen de Auditoría MMAYa/UAI/001/2016, diez (10) recomendaciones fueron cumplidas en su integridad, diez (10) no cumplidas y una (1) no aplicable.

El objetivo del presente seguimiento es determinar el grado de cumplimiento de la implantación de las recomendaciones pendiente de cumplimiento reportadas en el Informe del Primer Seguimiento MMAYa/UAI/INF/N°003/2017 efectuado en la gestión 2017, correspondiente al Informe de Auditoría MMAYa/UAI/001/2016, referido a la *“Auditoría de Confiabilidad de Estados de Ejecución Presupuestaria y Estados Complementarios Consolidados del Ministerio de Medio Ambiente y Agua al 31 de Diciembre de 2015”*.

Constituyen objeto del segundo seguimiento los registros, comprobantes y la documentación de respaldo relacionada al cumplimiento de las recomendaciones reportadas como no cumplidas en el Informe del Primer Seguimiento MMAYa/UAI/INF/N°003/2017 efectuado en la gestión 2017.

Conclusión

Basados en los resultados del segundo seguimiento descrito en el acápite anterior, se tiene que de diez (10) recomendaciones; cuatro (4) fueron cumplidas, cuatro (4) no cumplidas y dos (2) no aplicables.

Por tanto, concluimos que el Servicio Nacional de Áreas Protegidas - SERNAP, cumplió parcialmente con la implantación de las recomendaciones reportadas en el Informe de Auditoría N° MMAYa/UAI/INF/ N°001/2016 de fecha 29 de febrero de 2016, sobre aspectos de Control Interno emergentes de la *“Auditoría de Confiabilidad de los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios Consolidados del Ministerio de Medio Ambiente y Agua al 31 de diciembre de 2015”*.

Asimismo, respecto a las recomendaciones no cumplidas la Unidad de Auditoría Interna del SERNAP, de conformidad con el numeral 219.05 de *“Seguimiento”* de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobado por la Contralora General del Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012, de 27 de agosto de 2012, que señala:

“No debe de realizarse más de dos evaluaciones al cumplimiento de las evaluaciones.

En caso de establecerse en el segundo seguimiento recomendaciones no cumplidas, la organización de auditoría deberá analizar la pertinencia de efectuar una nueva auditoría de similar naturaleza con un alcance actualizado.”



Reportará estas observaciones No Cumplidas en el Informe de Auditoria Interna, referente al *“Examen de Confiabilidad sobre el Control Interno relacionado con el Registro de las Operaciones y la Presentación de los Estados de Ejecución Presupuestaria y Estados Complementarios Consolidados, diseñado e implementado para lograr los objetivos del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, correspondiente a la gestión 2017”*, con un alcance actualizado.

La Paz, 27 de febrero de 2018